

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 0991/19, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2019.

RESOLUCIÓN Nº

124

/19.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

03 JUN 2019

MESA DE ENTRADA

Nº 160 Hs. 1235 FIRMA: *[Firma]*



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIÁ, 03 JUN 2019

VISTO la Nota presentada por el Legislador Oscar H. RUBINOS y la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrantes del Bloque U.C.R. - Cambiemos; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan se declare de Interés Provincial el encuentro "1er. Experiencia DOM- Diferencial o Muerte", que se desarrollará en la ciudad de Ushuaia el día 5 de Junio del corriente año,

Que la Cámara de Comercio y Otras Actividades Empresarias de Ushuaia se han destacado siempre en promover capacitaciones y eventos que hagan crecer su espectro de acción y la sociedad en general.

Que en esta ocasión, en conjunto con la Confederación Argentina de la Mediana Empresa- CAME, la Fundación Educativa Materia Publica MATERIABIZ- Escuela de Negocios y el Banco Galicia, organizan la "1er. Experiencia DOM-Diferencial o Muerte"; Dicho encuentro se replica en diversos puntos geográficos del país, estructurado en bloques dinámicos, integrados por conversaciones orientadas hacia un único concepto: la Perdurabilidad.

Que ya se realizaron encuentros en Salta (Marzo), Chaco (Abril), Misiones (Mayo) y queda pendiente en nuestra Provincia y en CABA (Julio). Durante cuatro horas un equipo de especialistas en Modelos de Negocios trabajará sobre cosas reales de empresas presentes en el auditorio.

Que el objetivo del encuentro es que todos los participantes de la experiencia incorporen un conocimiento y una metodología que puedan implementar para conseguir que sus negocios perduren en el tiempo.

Que los oradores, entre otros serán: Manuel SBDAR, investigador, docente, emprendedor y es el creador del Modelo Palancas para la creación de empresas perdurables; Diego FAINBURG, Director Académico de MATERIABIZ Escuela de Negocios; Natalia BERNARDONI, Especialista en gestión de Conflicto, Comunicación y Negociación; Christian LONGARINI, Especialista en Procesos de Negocio y en Productividad Personal y Organizacional; Fernando NAYA, Liderazgo; trabajo en equipo, habilidades gerenciales y de comunicación; Lorena ORELLANA, Especialista en capital humano, comunicación y desarrollo de empresas; Andrés PEREZ RUFFA, Especialista en Dirección estratégica de Recursos Humanos.

Que esta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Provincial el encuentro "1er. Experiencia DOM- Diferencial o Muerte", que se desarrollará en la ciudad de Ushuaia el día 5 de Junio del corriente año.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el encuentro "1er. Experiencia DOM-Diferencial o Muerte", que se desarrollará en la ciudad de Ushuaia el día 5 de Junio del corriente año, de acuerdo a la Nota presentada por el Legislador Oscar H. RUBINOS y la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrantes del Bloque U.C.R. - Cambiemos; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- DESTACAR el compromiso que la Cámara de Comercio y Otras Actividades Empresarias de Ushuaia (CAME), tienen en organizar eventos de la magnitud del mencionado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- DESTACAR la participación de los oradores Manuel Sbdar, Diego Fainburg, Natalia Bernardoni, Christian Longarini, Fernando Naya, Lorena Orellana y Andrés Perez Ruffa.

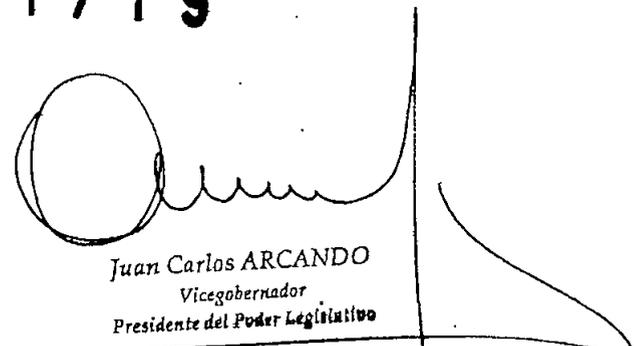
ARTÍCULO 4°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0991/19

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo